

Revista

ESTR@DO

Volumen 5 – Número 8

Enero de 2018



ISSN electrónico: 2500-5049

Revista electrónica del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia

Revista Estr@do

Publicación académica semestral del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, como espacio de divulgación del conocimiento construido por los estudiantes en los espacios de investigación formativa (Seminarios de formación en investigación y Semilleros de Investigación), así como de los profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga

ISSN electrónico: 2500-5049

ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector

EULALIA GARCIA BELTRAN
Vicerrectora Académica

GILBERTO RAMIREZ VALBUENA
Vicerrector Administrativo

JORGE EDUARDO LAMO GOMEZ
Decano Facultad de Derecho

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ REY
Director General de Investigaciones

MARIO GUEVARA MENDOZA
Director y Editor

Comité Editorial

RUTH ADRIANA RUIZ ALARCÓN

CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO

ANA PATRICIA PABON

CARLOS MARIO FRIAS RUBIO

CARLOS ARTURO DUARTE

DANIEL JOSUE ROJAS FONSECA

Contenido

EDITORIAL..... 4

TEORÍA ESTRICTA DEL DOLO 5

LA TEORÍA LIMITADA DE LA CULPABILIDAD 15

TEORÍA DE LA PENA EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO DE GEORG WILHEM FRIEDRICH HEGEL..... 27

POLÍTICA EDITORIAL..... 35

EDITORIAL

Presentamos la edición número 8 de la Revista ESTR@DO, que divulga la producción de la comunidad académica de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA.

En esta edición, tenemos la participación de docentes del programa de Derecho, específicamente del Departamento de Derecho Penal, quienes han querido presentar sus trabajos producto de reflexiones realizadas en torno al ejercicio del Derecho Penal en Colombia.

La editorial de esta edición hace una pequeña reflexión sobre lo que queremos para el futuro de nuestro país. Es indispensable dejar los odios y las mezquindades para poder visualizar un futuro viable para nuestra región en un entorno globalizado. Los colombianos debemos tener en cuenta que el próximo gobierno no puede tomar partido en la aplicación de los acuerdos de paz, así sean imperfectos, pues sería la única forma de perdonar y olvidar los más de cien años de violencia en los que permanecemos por falta de interés en encontrar un acuerdo que nos beneficiara a todos.

La persona que nos gobierne en este nuevo período solo debe tener dos requisitos paciencia y tolerancia para que impida que los deseos de una pequeña mayoría no aplasten los sueños de una gran minoría, debe convertirse en el garante y protector de esa mitad del país que no quiere que volvamos al pasado.

En esta edición presentamos los trabajos de:

Los profesores Carolina Bayona Rangel y Carlos Mario Frías Rubio, han ofrecido una reflexión sobre **“Teoría estricta del dolo”**, texto por medio del cual se estudia esta teoría desde las diferentes perspectivas en que se analizan y estudian las conductas que son consideradas punibles.

El profesor Juan Carlos Gómez Nieto nos ofrece dos reflexiones: una denominada **“La teoría limitada de la culpabilidad”**, por medio de la cual se contrasta las temáticas de culpabilidad y el error en materia penal, en los diferentes esquemas que han sido protagonistas en el Derecho Penal. La segunda reflexión, llamada **“Teoría de la pena en la filosofía del derecho de Georg Wilhelm Friedrich Hegel”**, texto por el cual nos presenta, producto del estudio y análisis de la obra de G. W. F. Hegel llamada Principios Generales de la filosofía del Derecho, la teoría de la pena que ha propuesto el autor y que permea el pensamiento hegeliano. Esperamos que esta edición sea de su agrado.

Bucaramanga, enero de 2018.

MARIO GUEVARA MENDOZA

Editor